

Contra la indicada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público resolución de liquidación de la subvención.*

Intentada la notificación de resolución de liquidación de la subvención recaída en el expediente 41/2005/J/227 R-2 a la Entidad Catering La Doma, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (Autovía Sevilla-Mairena km 15, 41920, San Juan de Aznalfarache), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del Acto.

Contra la indicada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (Adsg), de la provincia de Córdoba, correspondientes al año 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, correspon-

dientes al año 2007, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Córdoba, 5 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

### A N E X O

Normativa reguladora Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 29 de diciembre de 2005, por las que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas. Modificada por la Orden de 30 de agosto de 2006.

Programas: Ordenación y Mejora de la Producción Agraria.

Aplicaciones presupuestarias: En el ámbito de la Sanidad Animal, Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y Lucha contra la Lengua Azul.

0.1.16.00.01.14.782.04.71B.6.

0.1.16.00.18.14.782.04.71B.0.

1.1.16.00.18.14.782.04.71B.6.2007.

1.1.16.00.18.14.782.05.71B.7.2007.

Financiado: Junta de Andalucía y Fondos Europeos.

Finalidad y año: Prevención Lucha y Erradicación de enfermedades año 2007.

Beneficiarios e importe de la subvención:

NÚM. REGISTRO	ADSG	CIF	IMPORTE -€-
01077	VIRGEN DE BELÉN	G-14499024	13.873,91
01081	COMARCA G. BAENA	G-14498356	23.278,89
01084	SUBBÉTICA	G-41906892	29.110,71
01099	ALTO GUADALQUIVIR	G-14505473	51.854,61
01286	PEDROCHES II	G-14775878	474.193,86
01287	PEDROCHES I	G-14770770	1.190.666,46
01288	POSADAS	G-14764922	178.619,58
01289	SUR DE CÓRDOBA	G-14774582	37.652,19
01293	VALLE DEL GUADIATO	G-14776546	400.782,95

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), de la provincia de Jaén, correspondientes al año 2008.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas por esta Delegación a las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), correspondientes al año 2008, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 10 de noviembre de 2008.- El Delegado, Roque Lara Carmona.

### A N E X O

Normativa reguladora: Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de mayo de 2008 (BOJA núm. 104, de 27 de mayo de 2008), por la que se modifica la de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y se procede a su convocatoria para 2008.